

Fecha 21.07.2015	Sección Cartera	Página 1
----------------------------	---------------------------	--------------------

Hacienda definirá el valor de **red compartida**

● **Expertos consideran que asignar la contraprestación será un proceso similar al que ocurrió en el sector petrolero**

CARLA MARTÍNEZ

—*cartera@eluniversal.com.mx*

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público será la que designe el monto de la contraprestación que debe pagar la empresa o el consorcio ganador de la licitación de la **red compartida**, un proceso similar al que ocurrió en la primera fase de la Ronda Uno, en el sector energético, coincidieron analistas.

“Hacienda dará una contraprestación mínima de referencia por el uso del espectro y ganará quien ofrezca mayor cobertura, tal vez en términos de tiempos y alcances”, dijo el analista Ramiro Tovar.

Según los Criterios Generales, el gobierno sólo aportará el espectro radioeléctrico, mientras que la empresa pondrá la infraestructura, lo que a decir del experto, indica que la autoridad no hará ninguna aportación financiera.

Otras licitaciones. La experiencia internacional revela que los países que han licitado la banda de 7020

MHz la han ofrecido a precios muy diferentes.

Ejemplos de las distintas cotizaciones se expone con el caso de Chile, donde la contraprestación definida por la subsecretaría de Telecomunicaciones (Subtel) fue de 0.004 dólares por Mhz/pop, mientras que en Canadá fue de 2.28 dólares por MHz/pop.

En el caso de México, en agosto de 2014, la SCT junto con el regulador emitieron un documento con la propuesta de derechos para la banda de 700 MHz, donde “se recomienda establecer un pago anual de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación que no exceda los USD 0.20 MHz-pop”.

Similar a Ronda Uno →

“La banda de 700 MHz tiene un criterio social a diferencia de otros espectros que tienen sentido de ciudades como la 2.5 GHz”

JORGE FERNANDO NEGRETE
Director de MediaTelecom

